

RESOLUCIÓN EXENTA N° 10552 -

CASTRO, 17 OCT. 2022

REF: Autoriza adquisición que indica y aprueba pago de factura.

**VISTOS:** La Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; la Resolución N° 7/2019, Resolución N° 16/2020 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; Ley N° 21.395/2021 del Ministerio de Hacienda que aprueba los presupuestos para el Sector Público y sus modificaciones posteriores, Resolución N° 3862 de fecha 20/04/2022 de la Dirección del Hospital de Castro, D.S. N° 250/04 sobre Base de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Boleta electrónica N° 24258273 de la empresa ESSAL S.A., período desde 08-08-2022 al 05-09-2022.

**CONSIDERANDO:** Que, es necesario mantener los pagos de los consumos básicos al día para poder funcionar operativamente, correspondiente al Hospital de Día, el cual funciona en calle Facundo Pérez Bórquez N° 1092 de Castro.

Que, de conformidad a lo establecido en la Ley de Compras, por ser consumo básico no opera por la vía de Mercado Público.

### RESUELVO

1. **AUTORIZÁSE**, el pago de agua potable correspondiente al Hospital de Día, a la empresa que se indica:

Nombre o Razón Social : ESSAL S.A.  
RUT : 96.579.800 - 5  
TOTAL : \$ 11.440.-

2. **AUTORIZÁSE**, el pago de la factura, previa recepción conforme.

3. **IMPÚTESE** el gasto total de esta cancelación ascendente a la suma de \$ 11.440.- (Once mil cuatrocientos cuarenta pesos) con cargo a la ley de presupuestos para el año 2022 del Hospital de Castro, a la siguiente imputación presupuestaria:

COMPROMISO PRESUPUESTARIO N°

FECHA: 14.10.22

IMPUTACION SUB-TITULO

ITEM 22-05-002

VALOR \$ 11.440.-

SALDO 0,-

4. **PÓNGASE** la presente Resolución en conocimiento de: Contabilidad, Abastecimiento y Oficina de Partes.

SRA. ADP/SDA. (S) *[Signature]* / CRAL. (S) *[Signature]* / J.A. *[Signature]* / GA/rab

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE**

  
*[Signature]*  
SRA. ALEJANDRA DENEY-PÉREZ  
DIRECTOR (S) HOSPITAL CASTRO